



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN No. _____

03

09 ENE. 2018

Por medio de la cual se designa comité evaluador en la Licitación Pública N° LIC-SI-002-2017 que tiene como objeto contratar: **"CONTRATAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS: A) CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS DEPARTAMENTALES. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOCIALIZACIÓN DE TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL PROYECTO DE ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS CORRIENTES DEPARTAMENTALES. DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "AUMENTAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2017"**

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 809 del 2017, expedido por el señor Gobernador de Bolívar.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales El Secretario de Hacienda, elaboró estudios tendientes a **"contratar las actividades y productos: a) conceptualización, diseño, producción desarrollo y ejecución del plan de medios para la recuperación de carteras de los principales tributos departamentales. b) la prestación de servicios de socialización de tarifas establecidas para el proyecto de estatuto tributario departamental que permita el mejoramiento de recaudo de ingresos corrientes departamentales. De conformidad con el proyecto de inversión denominado "aumentar el índice de desempeño fiscal y financiero del Departamento de Bolívar 2017".**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN No. _____

03

09 ENE. 2018

Por medio de la cual se designa comité evaluador en la Licitación Pública N° LIC-SI-002-2017 que tiene como objeto contratar: **"CONTRATAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS: A) CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS DEPARTAMENTALES. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOCIALIZACIÓN DE TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL PROYECTO DE ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS CORRIENTES DEPARTAMENTALES. DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "AUMENTAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2017"**

Que la modalidad de selección es Licitación Pública la Ley 80 de 1993, artículo 30, así como lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto No. 1082 de 2015.

Que el Departamento de Bolívar publicó en la página web **www.colombiacompra.gov.co** el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido, un interesado en la convocatoria se presentó observaciones al proyecto de pliego, las cuales fueron resueltas dentro del término.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

Por medio de la cual se designa comité evaluador en la Licitación Pública N° LIC-SI-002-2017 que tiene como objeto contratar: **"CONTRATAR LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS: A) CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS DEPARTAMENTALES. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOCIALIZACIÓN DE TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL PROYECTO DE ESTATUTO TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL QUE PERMITA EL MEJORAMIENTO DE RECAUDO DE INGRESOS CORRIENTES DEPARTAMENTALES. DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "AUMENTAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2017"**

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: Un (01) profesional especializado asignado a la Secretaria de Hacienda Departamental.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Un (01) profesional especializado asignado a la Secretaria de Hacienda Departamental.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: un (1) profesional universitario código 009 grado 02 asignado a la secretaria de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los

09 ENE. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretario de Hacienda
Gobernación de Bolívar